



FIRMADO POR

EL ALCALDE  
JOSE FRANCISCO GARCIA FERNANDEZ  
23/09/2020



AYUNTAMIENTO DE  
CARAVACA DE LA CRUZ

NIF: P3001500B

RRHH

Expediente 481468F

### **Oferta Genérica al SEF para la Contratación Laboral Temporal de un Profesor de Música, especialidad Percusión.**

Visto que con fecha 18 de septiembre de 2020 el Director de la Escuela de Música y Conservatorio Profesional de Música, presenta un Informe sobre la Situación actual de la Escuela Municipal de Música y del Conservatorio, más exactamente sobre la necesidad inmediata, de la contratación de carácter temporal de un profesor de la especialidad de Percusión para el presente curso 2020/2021 por razones excepcionales, no sujetas a una necesidad estructural de la plantilla, con una jornada laboral del 22%, motivada esta por la imposibilidad del profesor D. Jesús González Pastor de hacerse cargo de estas horas de trabajo por razones de conciliación familiar.

Teniendo en cuenta que el Ayuntamiento no tiene bolsa de trabajo de Profesor de Música, de la especialidad de Percusión.

Visto que con fecha 21 de septiembre de 2016, el Responsable del Departamento de Recursos Humanos, emitió informe sobre los costes laborales de la contratación.

En virtud de la competencia que me atribuye el artículo 21.1.g), h), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, y considerando que los municipios ejercerán en todo caso como competencia propia la de "m) promoción de la cultura y equipamientos culturales", tal y como recoge el artículo 25.2 m) de la Ley 7/85.

#### **RESUELVO:**

**Primero.-** Declarar el puesto de Profesor de Música, de la especialidad de Percusión, como un caso excepcional para cubrir las necesidades urgentes e inaplazables, de conformidad con el artículo 19, apartado Dos de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018.

**Segundo.-** Iniciar el procedimiento excepcional para la contratación temporal, de 8,25 horas semanales, de un Profesor de la especialidad de Percusión, para la impartición de las clases durante este curso escolar, finalizando el 30 de Junio de 2021.

**Tercero.-** Solicitar Oferta Genérica de Empleo al Servicio Regional de Empleo y Formación con objeto de que se preseleccionen un máximo de tres candidatos/as por puesto, que tengan la titulación:

- *Título de Profesor/a Superior, Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre correspondiente a la especialidad de Percusión.*
- *O Título de Profesor/a, Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre correspondiente a la especialidad de Percusión.*



FIRMADO POR

EL SECRETARIO  
EVA M<sup>a</sup> PEREA MORALES  
23/09/2020



AYUNTAMIENTO DE CARAVACA DE LA CRUZ

Código Seguro de Verificación: HZAA AJNA WMKM MLAN 4UYU

**Resolución Nº 2606 de 23/09/2020 Resolución oferta SEF contratación Profesor de Percusión - SEGRA 323227**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://caravaca.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

EL ALCALDE  
JOSE FRANCISCO GARCIA FERNANDEZ  
23/09/2020



AYUNTAMIENTO DE  
CARAVACA DE LA CRUZ

NIF: P3001500B

RRHH

Expediente 481468F



FIRMADO POR

EL SECRETARIO  
EVA M<sup>a</sup> PEREA MORALES  
23/09/2020

- O Título de profesor/a Superior, Ley Orgánica 1/1990 de 3 de octubre correspondiente a la especialidad de Percusión.
- O Título Superior de música en la especialidad de Percusión. Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación
- O Cualquier otra titulación declarada equivalente a efectos de docencia por la autoridad competente.

**Cuarto.-** Remitidos los candidatos por la Oficina del SEF, se utilizarán los siguientes criterios de valoración para la selección de los candidatos presentados por cada puesto:

Los méritos se valoraran conforma al siguiente baremo y **con un máximo de 8 puntos.**

**1.- Experiencia Profesional** (puntuación máxima 5 puntos):

- Por cada mes completo de servicios efectivos prestados en cualquier Administración Pública en plazas que tengan atribuciones equivalentes a la plaza objeto de esta Bolsa 0,25 puntos/mes.
- Por cada mes completo de servicios efectivos prestados en Empresas Privadas en plazas que tengan atribuciones equivalentes a la plaza objeto de esta Bolsa 0,15 puntos/mes.

Los servicios prestados a tiempo parcial se valoraran proporcionalmente.

No se computarán los periodos de servicios prestados con fracciones resultantes inferiores a un mes.

La experiencia profesional se acreditará por los candidatos de la siguiente forma:

- Para los servicios prestados en Administración Pública: certificado de servicios prestados de la Administración o Entidad Pública.
- Para los servicios prestados en Empresas Privadas: mediante certificado de cotizaciones emitido por la Seguridad Social, acompañada del certificado de empresa correspondiente o en su defecto documentación acreditativa del tiempo trabajado y puesto de trabajo desempeñado (nóminas y contrato laboral).

**2.- Formación** (puntuación máxima 3 puntos):

**a) Cursos de Formación y Perfeccionamiento** (puntuación máxima 2 puntos):

Por la participación como asistente o alumno a cursos de formación impartidos u homologados por Instituciones Oficiales, que tengan relación directa con las actividades a desarrollar en la plaza convocada, por cada 20 horas lectivas: 0,05 puntos. Dichos cursos se acreditarán mediante certificado del Organismo que lo impartió u homologó, donde debe constar el número de horas lectivas; en caso contrario, no será valorado. No se computan las fracciones inferiores a 20 horas.



AYUNTAMIENTO DE CARAVACA DE LA CRUZ

Código Seguro de Verificación: HZAA AJNA WMKM MLAN 4UYU

**Resolución Nº 2606 de 23/09/2020 Resolución oferta SEF contratación Profesor de Percusión - SEGRA 323227**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://caravaca.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

EL ALCALDE  
JOSE FRANCISCO GARCIA FERNANDEZ  
23/09/2020



AYUNTAMIENTO DE  
CARAVACA DE LA CRUZ

NIF: P3001500B

RRHH

Expediente 481468F



FIRMADO POR

EL SECRETARIO  
EVA M<sup>a</sup> PEREA MORALES  
23/09/2020

**b) Titulación Académica** (puntuación máxima 1 punto):

Titulación académica diferente a la exigida en el proceso, alegada como merito: 1 punto.

Solo se valoraran titulaciones académicas reconocidas por el Ministerio competente en materia de títulos académicos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, que serán justificadas con fotocopia del título.

**Los candidatos preseleccionados por el SEF contarán con un plazo de cinco días hábiles, a contar desde el llamamiento por parte del Servicio de Empleo, para presentar en esta Administración la documentación que deseen aportar para valorar sus méritos.**

También se podrá aportar curriculum actualizado del propio Servicio de Empleo.

**Quinto.-** Con anterioridad a enviar la solicitud de la Oferta Genérica al SEF de Caravaca, publicar el anuncio de la convocatoria excepcional en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz, en el Tablón de anuncios de la Sede Electrónica, así como en la página Web del Ayuntamiento, durante el plazo de 7 días naturales, con objeto de darle la máxima difusión y publicidad.

**Sexto.-**

I-Designar como miembros del Tribunal calificador que han de valorar los méritos aportados por los candidatos:

**Presidente:**

**Titular:** D. Antonio Andreu Torrecilla. Profesor de Música de la Escuela de Música y Conservatorio Profesional de Caravaca de la Cruz.

**Suplente:** D. Emilio Granados Parrilla, Profesor de Piano. Secretario del Conservatorio Superior de Música de Murcia

**Secretario:**

**Titular:** D<sup>a</sup> Juana M<sup>a</sup> Fernández-Quevedo Pérez. Jefe del Negociado de Secretaría.

**Suplente:** D. Pedro Carrasco Sánchez. Jefe del Negociado de Contratación y Patrimonio.

**Vocales:**

**1-Titular:** D<sup>a</sup>. Eva Maria Perea Morales, Secretaria General del Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz.

**Suplente:** D. Julio Martínez Torreblanca, Interventor del Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz.

**2-Titular:** D. Antonio Salmerón Morote. Jefe de Estudios de la Escuela de Música y Conservatorio Profesional.



AYUNTAMIENTO DE CARAVACA DE LA CRUZ

Código Seguro de Verificación: HZAA AJNA WMKM MLAN 4UYU

**Resolución Nº 2606 de 23/09/2020 Resolución oferta SEF contratación Profesor de Percusión - SEGRA 323227**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://caravaca.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 4



FIRMADO POR

EL ALCALDE  
JOSE FRANCISCO GARCIA FERNANDEZ  
23/09/2020



AYUNTAMIENTO DE  
CARAVACA DE LA CRUZ

NIF: P3001500B

RRHH

Expediente 481468F



FIRMADO POR

EL SECRETARIO  
EVA M<sup>a</sup> PEREA MORALES  
23/09/2020

**Suplente:** D. Francisco Javier Martínez Aranda, Profesor de Piano. Director del Conservatorio de Música de San Javier

**3-Titular:** D<sup>a</sup> María José Rodríguez García. Secretaria de la Escuela de Música y Conservatorio Profesional.

**Suplente:** D. Antonio José García Ramón. Director del Conservatorio de Música de Molina de Segura.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse y los aspirantes podrán recusarlos, cuando concurren las circunstancias previstas en la Ley 40/2015 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y demás normas relativas a la posibilidad de formar parte de los citados órganos.

**II-** De los acuerdos adoptados por los órganos de selección en este proceso se dejará constancia en los tablones de anuncios del Ayuntamiento y Web municipal, durante TRES DÍAS NATURALES, con objeto de que los aspirantes puedan presentar alegaciones o realizar alguna observación sobre el Acta del Tribunal que contiene las puntuaciones definitivas de los candidatos.

**III-** Una vez obtenidas las calificaciones finales del proceso, transcurrido el plazo anterior sin que se haya presentado alegaciones o, contestadas, en su caso, se elevará propuesta de contratación laboral temporal para la especialidad de Percusión.

**Séptimo.-** Notificar la presente resolución a los miembros que componen el Tribunal.

**Octavo.-** Comunicar la presente Resolución al Departamento de Recursos Humanos, para su conocimiento y con objeto de tramitar la oferta de empleo genérica al SEF de Caravaca de la Cruz.

**Noveno.-** Dar cuenta de la presente Resolución en la siguiente sesión del Pleno de la Corporación.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, D. José Francisco García Fernández, en Caravaca de la Cruz, a fecha de firma electrónica.



AYUNTAMIENTO DE CARAVACA DE LA CRUZ

Código Seguro de Verificación: HZAA AJNA WMKM MLAN 4UYU

**Resolución Nº 2606 de 23/09/2020 Resolución oferta SEF contratación Profesor de Percusión - SEGRA 323227**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://caravaca.sedipualba.es/>

Pág. 4 de 4